



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

03 SEP 2025

DECRETO ALC N° 3242 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5º Art. 110º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Licencia Médica presentada por la funcionaria doña Carla Fernanda Álvarez Peña – Jueza de Policía Local, de la cual se adjunta copia.

D E C R E T O

Decrétese Licencia Médica de la funcionaria doña **CARLA FERNANDA ÁLVAREZ PEÑA**, RUT , Jueza de Policía Local, por 01 día correspondiente al 22 de agosto de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA/GMG/VVS/KVC/miac

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos